

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los docentes del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	Cargo:	Bienio N°:	Fecha Cumplim:	Años Servicio:
Claudia Araya Quintana	Docente	Siete	04- Marzo- 2010	Catorce
María Gavilán Meza	Docente	Siete	01- Marzo- 2010	Catorce

2.-Que estas docentes, con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, no han hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y

**D E C R E T O :**

1º RECONOCENSE a las profesionales de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio:

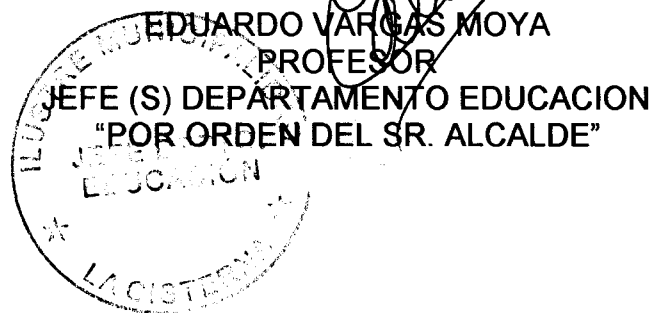
NOMBRES:	TIEMPO A RECONCER:	BIENIO N°	FECHA A/C:
CLAUDIA ARAYA QUINTANA	DIECISEIS AÑOS	OCHO (8º)	04- MARZO- 2012
MARIA GAVILAN MEZA	DIECISEIS AÑOS	OCHO (8º)	01- MARZO- 2012

Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/MTG/fjr